



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de febrero, 2019

Visto el expediente caratulado:
"Mahiques, Carlos Alberto s/licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Vocalía N° 7 de la Cámara Federal de Casación Penal, Carlos Alberto Mahiques, solicita que se le conceda licencia a fin de participar -como expositor- en la clase de cierre "La culpabilidad penal: Lineamientos del proyecto de reforma del Código Penal", que se realizó en la ciudad capital de la Provincia de Mendoza, el día 29 de noviembre del año 2018.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la citada cámara, expresando su conformidad.

III. Que corresponde recordar al magistrado lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento aplicable.

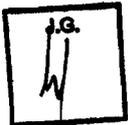
IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

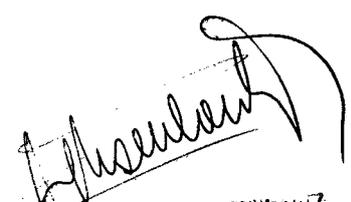
Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 29 de noviembre del año 2018, al magistrado integrante de la Vocalía N° 7 de la Cámara Federal de Casación Penal, Carlos Alberto Mahiques, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION